



RAD. 00211-2019

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con la demanda ejecutiva instaurada por el señor EMILIO TURBAY ESCARPATI, en contra de los señores HUMBERTO DE LA HOZ CANCINO y MISERRA ELENA ESCAFF CUSSE, informándole que se hace necesario señalar fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 25 de enero de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, con el objeto de continuar la audiencia de que trata el 373 del Código General del Proceso, el juzgado:

RESUELVE

1. Convocar a las partes y a sus mandatarios judiciales para el día 7 de febrero de 2023, a las 8:00 A. M. con el objeto de continuar la audiencia de que trata el 373 del C. G. del P., misma donde se surtirá la contradicción de la prueba pericial elaborada por el señor Nayarith Humberto Giraldo Gutiérrez.
2. A efectos de surtir la contradicción del dictamen cítese al señor Nayarith Humberto Giraldo Gutiérrez en la fecha y hora señalada en el numeral anterior.
3. La audiencia se desarrollará a través de la plataforma Life Size, por lo que se le remitirá a las partes, apoderados judiciales y perito el link para ingresar a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac24b6a19bf409ab5ca91eec403ff599ddfc9eeb57a9ce95acc6297ce1a0036**

Documento generado en 25/01/2023 10:54:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>